

# Índice

Página	Documento
2	Índice
3	Introducción
4	Indicaciones de usos y llenado de documentos
5	Política Anticorrupción
6	Políticas de Imparcialidad y Confidencialidad de la información.
7	Aviso de Privacidad.
10	Declaración de seguridad programas NEEC/CTPAT
11	(FGEiCA22) Cuestionario de Seguridad de la Cadena de Logística
12	(FGEiCO04) Aceptación del Manual y Registro de Cliente.
13	(FGEiCO01) Documentos para el Expediente del Cliente
14	Listado de Patentes Titulares y de Respaldo para Carta Encomienda
15	( FGEiINO4) Carta Encomienda PM

## Introducción

El Manual de Registro de Cliente es un documento que indica la documentación requerida para registrarse ante Grupo Ei por todas las aduanas registradas para dar servicio, bajo las mismas políticas de calidad, procesos e indicadores de servicio.

Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V maneja un esquema Corporativo de uso de Marca, por lo tanto las siguientes empresas y sus Patentes, se rigen por el siguiente Manual.

RAZON SOCIAL	ADUANAS	DATENITE	PATENTE TITULAR			
Grupo Ei Manzanillo, S.C.	Manzanillo	3891	AGENTE ADUANAL A.A. Carlos Miguel Reyes Simón			
Grupo Ei Lázaro Cardenas,						
S.C.	Lázaro Cárdenas	3891	A.A. Carlos Miguel Reyes Simón			
Grupo Ei Cd. Juarez, S.C.	Cd. Juárez	3891	A.A. Carlos Miguel Reyes Simón			
Grupo Ei Multiservicios			· ··· ·· · · · · · · · · · · · · · · ·			
Logísticos S. de R.L. de	AICM CDMX	3028	A.A. Manuel Ignacio de Unanue Rivero			
C.V.						
Grupo Ei Multiservicios						
Logísticos S. de R.L. de	Apto de Querétaro	1693	A.A. Arturo García de la Cadena Pérez			
C.V.						
Empresa de Logística	Apto Monterrey	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma			
Internacional, S.C	Apto Montency	3430	A.A. Amoido Raidei i cha i dima			
Empresa de Logística	Aduana Int Monterrey	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma			
Internacional, S.C	, radama me nomean sy	0.00	, iii ii yiii idaa ii taraa ii oo aha ii ahii a			
Empresa de Logística	Salinas Victoria	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma			
Internacional, S.C						
Empresa de Logística	Nuevo Laredo	3438	A.A. Arn <mark>oldo</mark> Rafael Peña Palma			
Internacional, S.C						
Empresa de Logística	Reynosa	3457	A.A. <mark>Eduardo Ma</mark> rtiniano Villarreal Delgado			
Internacional, S.C Empresa de Logística						
Internacional, S.C	Colombia	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma			
Empresa de Logística			AMAKIA			
Internacional, S.C	Piedras Negras	3457	A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado			
Empresa de Logística		7.170				
Internacional, S.C	Matamoros	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma			
Empresa de Logística	Saltillo	3457	A A Eduardo Martiniano Villarroal Dolgado			
Internacional, S.C	Saltillo	3437	A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado			
Grupo Ei Guadalajara, S.C.	Guadalajara	1693	A.A. Arturo García de la Cadena Pérez			
	Guadalajara	1033	A.A. Arturo Garcia de la Caderia Perez			
Servicios Aduanales Freig	Nogales	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo			
Carrillo, S.C.	11090100	0000	7 th to device in lancing in long carring			
Servicios Aduanales Freig	Guaymas	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo			
Carrillo, S.C.						
Servicios Aduanales Freig	Hermosillo	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo			
Carrillo, S.C. Servicios Aduanales Freig						
Carrillo, S.C.	Tijuana	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo			
Centro Interamericano de						
Negocios, S.C.	Puerto Chiapas	3852	A.A. José Rafael Molina Fitzmaurice			
Centro Interamericano de						
Negocios, S.C.	Cd. Hidalgo	3852	A.A. José Rafael Molina Fitzmaurice			
Dysa Consorcio Aduanal,						
S.C.	Altamira	3373	A.A. Praxedis Alberto Solís Treviño			
Dysa Consorcio Aduanal,	Tang:-:	7777	A A Drayadia Albanta Calla Tuania -			
S.C.	Tampico	3373	A.A. Praxedis Alberto Solís Treviño			
Reyes Simón, S.C.	Veracruz	3891	A.A. Carlos Miguel Reyes Simón			
Target Consulting, S.C.	Pantaco y Querétaro/	N/A				
Supply Chain Consulting	Logística		N/A			
SA de CV	Logistica	N/A				

### Indicaciones y uso de llenado de documentos

#### Estimado Cliente:

A continuación se enlistan los pasos a seguir para el uso, llenado y envío de documentos originales que requisita el presente Manual de Alta de Clientes para Grupo Ei.

- **1.** Solicitamos leer detenidamente las páginas **4 a la 10**, que comprenden las Políticas, Aviso de Privacidad y Declaración de Seguridad programas NEEC / CTPAT.
- **2.** Agradecemos responda nuestro Cuestionario de Seguridad de la Cadena Logìstica de la página **11**, el formato es editable para su mayor comodidad.
- **3.** Llenar y Firmar por el representante legal, el formato editable FGEiCOO4, localizado en la página **12**, este formato **confirma** la comprensión y aceptación de los anteriores puntos citados.
- **4.** Nuestro formato de Carta Encomienda, lo guiara para su llenado, puede apoyarse en el listado de la pagina **14** para ubicar las patentes que utilizará.

El formato facilita la información de nuestros A.A.; con solo seleccionar el número de patente en el campo PATENTE: Seleccionar... , y posteriormente dando click en cualquier espacio en la carta, se mostrara de forma automática la información del AA (Patente y Dirección).

La carta deberá ser impresa en hoja membretada de su empresa.

- **5.** De acuerdo al listado de documentos de la página **13**, los documentos originales deberá enviarlos por mensajería, a su Ejecutivo Comercial.
- **6.** Los documentos señalados como copia, serán enviados vía email, a la cuenta de correo de su Ejecutivo Comercial.

#### **Notas:**

- ✓Para cualquier duda sobre el llenado de formatos, o sobre algún documento, su contacto en Grupo Ei con gusto le apoyara.
- ✓ La integración de su expediente deberá estar completa, antes de iniciar sus operaciones con Grupo Ei.
- ✓ El expediente de Cliente en Grupo Ei, se actualiza anualmente.

# Políticas en Grupo Ei para el Cliente

En Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. hemos adoptado una política anticorrupción enfocada y dirigida a la prevención, detección e investigación de actos constitutivos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y por cualquiera de los empleados, clientes y proveedores de servicios que trabajan con nosotros.

La cultura de Grupo Ei está basada en la calidad, el compromiso, la integridad, la sensibilidad, la innovación y la excelencia de los servicios que prestamos.

A la totalidad de los empleados se les requiere que actúen con integridad en todo momento para que sean ejemplo con su comportamiento en cualquier trato a nombre de la empresa.

Con nuestros clientes y proveedores nuestro código de conducta nos impide Dar y recibir cualquier clase de estímulos económicos ó materiales que sirvan para fomentar, dar ó recibir algún tipo de ventaja en la relación comercial, o divulgar información confidencial del cliente.

#### -POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN-

Incluye las siguientes prácticas, aunque no se limitan solo a ellas:

- Práctica corrupta: el acto de ofrecer, dar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influir indebidamente en la actuación de otra parte.
- Práctica fraudulenta: toda acción u omisión que, dolosamente o no, induzca o pretenda inducir a error a otra parte, incluso mediante trasgiversación, a fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole o de eludir una obligación.
- O Práctica colusoria: un acuerdo entre dos o más partes para conseguir un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de una tercera parte.
- O Práctica coercitiva: el menoscabo o daño causado, o la amenaza de causar menoscabo o daño, directa o indirectamente, a una parte cualquiera o a sus bienes, para influir indebidamente en la actuación de dicha parte.

Un empleado, cliente ó proveedor puede reportar cualquiera de las prácticas anteriores al Departamento de Calidad en los siguientes correos:

( <u>contacto@grupoei.com.mx</u> o <u>evela.mty@grupoei.com.mx</u>) con la confianza de que el caso será investigado.

#### -POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD-

- O Proporcionar servicios homogéneos a los clientes sin discriminación alguna.
- Regular que el personal administrativo, técnico, y externo que represente sus intereses no esté sujeto a presiones indebidas, inducciones de tipo comercial, económico o afín, que puedan influir en sus acciones, juicios o resultados de su trabajo.
- O Vigilar que el personal no tenga conflicto de intereses ni forme parte de alguna organización que tenga interés comercial directo de la importación o exportación de las mercancías de los clientes.
- Asegurar que el personal administrativo, técnico, y aquel externo que representa nuestros intereses sea responsable del alcance y limitaciones de sus funciones.

#### -CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN-

Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V, se compromete mediante la aplicación de nuestros procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a salvaguardar y proteger su información considerada como "confidencial" para que la misma nos sea divulgada ni usada para fines lucrativos o de beneficio propio.

Toda información que nos sea hecha pública por usted se considerara como confidencial.

Cuando la Ley (aplicable) se requiera que su información sea revelada a una tercera parte, se le informara oportunamente, tanto como la Ley lo permita.

La información que nos proporcione, será utilizada durante toda la prestación del servicio contratado.

Usted podrá reportar algún incumplimiento con las políticas de Grupo Ei a las siguientes personas:

Lic. Elizabeth Vela (<u>evela.mty@grupoei.com.mx</u>)
Depto. Administracion y Calidad - Grupo Ei Corporativo.

#### -AVISO DE PRIVACIDAD-

**Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V**, respeta su derecho a la privacidad y protección de datos personales, los cuales están amparados bajo la Ley de Federal de Protección de datos Personales en Posesión de los Particulares.

La base de datos en donde consta su información es responsabilidad de Grupo Ei la cual se encuentra ubicada en el domicilio fiscal de Ave San Rafael No. 101 Int G, Colonia 18 de Marzo, Guadalupe, Nuevo León, México, C.P. 67110

Los datos personales y/o datos personales sensibles del Usuario serán utilizados para fines informativos, administrativos y/o comerciales relacionados con el objeto social de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

Sus datos personales e historial será utilizado por Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., o por cualquiera de sus subsidiaras y/o filiales enlistadas en el presente Manual, y quedaran registrados en nuestra base de datos, así como cualquier otra información personal, sensible o de cualquier otra índole, siempre que se cumpla con lo establecido en la Ley y su Reglamento respecto a cada tipo de información.

Esta información puede ser utilizada por Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.para ofrecerle productos y servicios, ya sea de manera física, telefónica, electrónica o por cualquier otra tecnología o medio que esté al alcance de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

Su información se encuentra debidamente resguardada conforme a las disposiciones de seguridad administrativa, técnica y física, establecidas en la Ley de la materia, para protegerla de los posibles daños, perdidas, alteración o acceso no autorizado.

El personal de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. se encuentra debidamente capacitado y comprometido para tratar sus datos personales preservando su confidencialidad y privacidad. Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. es una empresa comprometida con la seguridad de sus datos y la prestación de un servicio de calidad, por ello, consciente del desarrollo tecnológico y de los riesgos que con ello se conlleva, se compromete a implementar y conservar las medidas de seguridad necesarias, suficientes y óptimas para el efecto de evitar en la medida de lo posible cualquier riesgo que pudiera afectar sus datos personales.

En caso de que existiera alguna situación de riesgo, inmediatamente Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. adoptará el procedimiento adecuado para la solución de la problemática que se presentase.

El Usuario, en relación con sus datos personales, podrá ejercer sus derechos de accesar a sus datos personales que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. posee, rectificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos, cancelar sus datos personales cuando considere que son excesivos o innecesarios para las finalidades del tratamiento o haya finalizado la relación contractual o de servicio u oponerse a proporcionar sus datos personales para los fines aquí mencionados, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. deje de hacer uso de los mismos.

#### SUS DERECHOS.

Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, usted por sí o mediante representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición directamente ante el encargado de privacidad de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

- Acceso.- Usted podrá solicitar en todo momento conocer qué datos suyos han sido recabados y conserva el responsable.
- Rectificación.- En caso de que alguno de sus datos sea inexacto o incompleto podrá solicitar su corrección, debiendo adjuntar la documentación que acredite dicha modificación.
- Cancelación.- Podrá solicitarse en todo momento la cancelación de los datos; en caso de ser procedente la solicitud, los datos entrarán al período de bloqueo en el cual no podrán ser tratados de ninguna manera para su posterior supresión.
- Oposición.- En todo momento el titular de los datos podrá negarse por causa justificada al tratamiento de sus datos personales. Para facilitar el ejercicio de sus derechos sólo es necesario que lo solicite usted o su representante legal a través de la dirección de correo evela.mty@grupoei.com.mx a través de la cual se le brindará atención a su solicitud y/o resolverá cualquier duda respecto del contenido de esta Política.

Lo anterior podrá realizarse por su representante legal directamente a través de Correo electrónico a la siguiente dirección de correo evela.mty@grupoei.com.mx acreditando su identidad mediante el envío de fotocopia de cualquier identificación oficial, entre ellos Credencial de Elector, Pasaporte, o en caso de actuar ó de representar a un tercero, deberá presentar copia de la escritura pública del poder o carta poder simple otorgada al representante legal del Usuario, según corresponda;

#### **TRANSFERENCIA**

El titular entiende y acepta que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. y/o cualquiera de sus subsidiarias y/o filiales, podrá transferir sus datos personales a terceros que han sido contratados por Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. para que realicen en su nombre y representación ciertas tareas relacionadas con las actividades comerciales.

Estas terceras partes pueden tratar los datos en cumplimiento de las instrucciones de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., o tomar decisiones sobre ellos como parte de la prestación de sus servicios. En cualquiera de los dos casos, Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. seleccionara proveedores que considere confiables y que se comprometan mediante un contrato u otros medios legales aplicables, a implementar las medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de protección adecuado a sus datos personales.

Derivado de lo anterior Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. exigirá a sus proveedores que cumplan con medidas de seguridad que garanticen los mismos niveles de protección que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. implementa durante el tratamiento de sus datos como cliente de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

Estas terceras partes seleccionadas tendrán acceso a su información con la finalidad de realizar las tareas especificadas.

Si **Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V**. determina que un proveedor no está cumpliendo con las obligaciones pactadas, tomara inmediatamente las acciones pertinentes.

Si el titular, ya no acepta la transmisión de sus datos personales de conformidad con lo estipulado en el párrafo anterior, puede ponerse en contacto con Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., por el medio establecido en el presente Aviso de Privacidad.

#### **Excepciones**

Adicionalmente y de conformidad con lo estipulado en los Artículos 10, 37 y demás relativos de la Ley y su Reglamento, Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. quedara exceptuada de las obligaciones referentes al aviso de privacidad cuando:

- I. Este previsto en una Ley;
- II. Los datos figuren en fuentes de acceso público;
- I II. Los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- IV. Tenga el propósito de cumplir obligaciones deriva<mark>das de una</mark> relaci6n jurídica entre el titular y el responsable;
- V. Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VI. Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios;
- VII. Se dicte resolución de autoridad competente;
- VIII. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y
- IX. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.

#### Modificaciones

Ambas partes acuerdan, que en caso de que se requiera alguna modificación a lo estipulado en el presente Aviso de Privacidad, Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. se obliga a hacer del conocimiento los cambios que en su caso se requieran informar.

#### - Declaración de seguridad programa NEEC/CTPAT -

#### Asunto:

Aviso a nuestros Socios de Negocio sobre la participación en el Programa de Seguridad Alianza Aduana - Comercio contra el Terrorismo (C-TPAT). Customs- Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT) así como el programa Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC).

#### Estimado cliente:

Por medio de la presente, me permito informarle que las empresas de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., son miembro activo y certificado del Programa de Seguridad Alianza Aduana-Comercio contra el Terrorismo (Customs-Trade Partnership Against Terrorism "C-TPAT"), auspiciado por el gobierno de Estados Unidos a través de su Servicio de Aduana y Protección Fronteriza (U.S. Customs and Border Protection "CBP).

El nuevo esquema de empresas Certificadas es un programa que busca fortalecer la Seguridad en la cadena Logística del comercio exterior a través de establecer, en coordinación con el sector privado, estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos, y que otorga beneficios a las empresas participantes.

C-TPAT es un programa de seguridad que conjunta los esfuerzos entre CBP y la Comunidad Internacional de Comercio con el objetivo de reducir la amenaza del terrorismo a través del reforzamiento de las medidas de seguridad dirigidas a proteger la integridad de la carga legítima que ingresa a Estados Unidos por cual quiera de sus puertos fronterizos, aéreos o marítimos.

Las cargas de los exportadores participantes en el programa C-TPAT reciben beneficios de entrada, tales como la utilización de carriles exprés y reducción de inspecciones; a diferencia de aquellas empresas que no pueden demostrar la seguridad de su cadena logística, tendrán retrasos y mayores inspecciones que se traducen en retrasos para el ingreso de su carga a Estados Unidos.

Uno de los objetivos principales de Grupo Ei es el de incrementar y mantener de manera efectiva sus procesos de seguridad de la cadena logística, y así, asegurar él envió a tiempo de toda la carga con destino a Estados Unidos.

Para Grupo Ei, Usted es un Socio de Negocio muy valioso, como cliente, motivo por el cual su participación dando seguimiento a los requerimientos de seguridad C-TPAT y NEEC es CRÍTICO para lograr alcanzar el objetivo de asegurar nuestra cadena logística, de esta manera contribuir con cooperación con CBP y SAT.

Como primer paso para asegurar sus respectivas cadenas logísticas, nos permitimos recomendarle que considere los estándares mínimos de Seguridad de la Cadena Logística en <a href="http://www.sat.gob.mx/comext/neec/Paginas/estandares minimos seguridad.aspx">http://www.sat.gob.mx/comext/neec/Paginas/estandares minimos seguridad.aspx</a>"



No.	Pregunta	SI	NO	EN PROCESO	RESPUESTA: (Favor de incluir nombre del documento que evidencíe su respuesta)
1	¿Cuenta con certificación C-TPAT/CASCEM/BASC/NEEC o algún otro estándar en materia de seguridad? En caso de que sí, favor de mencionar cual.  En caso de tener C-TPAT, proporcionar su SVI. En caso de /CASCEM/BASC/NEEC, proporcionar su número de registro.				
2	¿Cuenta con alguna certificación de calidad, ambiental, seguridad o responsabilidad social?  En caso de que sí, favor de mencionar tipo de certificación.				
3	¿Elabora análisis de riegos periódicamente? (Se sugiere utilizar la técnica de evaluación de riesgos de la norma ISO 31000 e ISO 31010)				
4	¿Realiza auditorias operativas y/o de seguridad de forma períodica?				
5	¿Cuenta con planes de contingencia en caso de que alguna eventualidad ponga en riesgo su operación?				
6	¿Realiza investigación y reportes de incidentes de seguridad?				
7	¿Solicita documentación para verificar que sus proveedores o socios comerciales son confiables?				
8	¿Su empresa verifica que las practicas de sus proveedores o socios comerciales sean confiables, a través de visitas periódicas o alguna otra técnica de evaluación que lo garantice?				
9	¿Su empresa cuenta con puertos de carga y descarga de contenedores, (en caso de que sí, indique el numero de puertos) y realiza revisión de los contenedores previo a la carga o descarga para garantizar que sean seguros?				
10	¿Cuenta con yarda de almacenamiento de cajas de tráiler y con seguridad mínima en esta área?				
11	¿Cuenta con accesos controlados, tanto de personal como de visitantes? (Ya sea accesos magnéticos, candados o algún otro método de control)				
12	¿Solicita carta de antecedentes no penales, estudio antidoping o algún otro tipo de estudio/exámen que verifique la confiabilidad del personal a contratar o ya contratado?				
13	¿Su empresa cuenta con procedimientos de verificación de la documentación emitida para recibo o envió de mercancía?				
14	¿Realiza verificaciones periódicas de su documentación legal para realizar importaciones y/o exportaciones?				
15	¿Su empresa cuenta con instalaciones con cercado perimetral, buena iluminación, área de estacionamiento, guardia de seguridad, cámaras y alarma de seguridad? Favor de especificar con lo que cuenta en el apartado de respuesta.				
16	¿Se realiza alguna verificación periódica de las instalaciones? Favor de mencionar cada cuando.				
17	¿Implementa cursos de capacitación/entrenamiento al personal, en los cuales se haga difusión de la importancia de dar seguimiento a los procedimientos de seguridad de su empresa?				
18	¿Sus equipos de computo cuentan con clave/contraseña de seguridad tanto para iniciar sesión como para tener acceso a sus sistemas operativos?  (se sugiere cambio trimestral o semestral para mejorar la seguridad de la información)				
19	¿Cuenta con políticas para el uso de sistemas operativos/tecnológicos, así como con acciones disciplinarias contra el personal que no las haga cumplir?				
20	¿Su empresa cuenta con políticas para la protección de información sensible?				





Agradeceremos el llenado de los siguientes datos como confirmación de que ha leído y comprendido el contenido del presente Manual, aceptando que nuestra Relación Comercial contemplará en todo momento las Politicas Anticorrupción e Imparcialidad, Aviso de Privacidad, Declaración de Seguridad y Cuestionario de Seguridad de la Cadena de Logistica, mismas que se dieron a conocer en este documento.

	resentante y/o Apoderado Lega			
				Cliente Factura
Nombre Fiscal				
Nombre Comercial			R.F.C	
Calle			No. Ext	No. Int
Colonia			Ciudad	C.P
Estado			País	Tel 1
C	liente Pedimento			
lombre Fiscal				
Nombre Comercial			R.F.C	
Calle			No. Ext	No. Int
Colonia			Ciudad	C.P
Estado			País	Tel 1
Representante Legal			RFC Rep Legal	
CURP			E-mail	
Página Web				
No. Acta Constitutiva			Registro	
Notario			Num. Notario	
				Contactos
Área	Nombre	Puesto	Teléfono (s)	E-mail
Operación 1				
Operación 2				
mtrega Cta. Gastos				
Cuentas por pagar				
Contabilidad				
inanzas				
	Datos Bancarios			
Banco			Sucursal	
Cuenta			Moneda	
Clabe			Ciudad	

¡¡ Bienvenido a Grupo Ei Exportador e Importador de México!!

	Gracias por su preferencia
Firma del Representante y/o Apoderado Legal	-
	FGEiCO04

FGEiCO01

No.	Tipo	Documento	Campo para ser llenado por GEI (ffl)
1	Original	Manual de Alta de Clientes, el cual contiene: Política Anticorrupción, Política de Imparcialidad, Aviso de Privacidad, Declaración de seguridad programa NEEC/CTPAT, Cuestionario de Seguridad de la Cadena de Logística.	
		Favor de llenarlo, firmarlo y enviarlo en original. (la firma deberá ser la del representante legal).	
		Carta Encomienda de la patente titular con firma autógrafa del representante y/o apoderado legal en tinta azul y en hoja membretada.	
2	Original	Se anexa formato. Si son varias patentes para registrar, favor de realizar el mismo proceso por patente. Puede revisar el listado de patentes.	
		Carta Encomienda de la patente de respaldo con firma autógrafa del representante y/o apoderado legal en tinta azul y en hoja membretada.	
3	Original	Se anexa formato. Si son varias patentes para registrar, favor de realizar el mismo proceso por patente. Puede revisar el listado de patentes.	
		Constancia de situación fiscal/Cedula de Identificación Fiscal y/o Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal	
4	Copia	(Los puede descargar en la siguiente liga <a href="https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/">https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/</a> , en el apartado de "Servicios") con fecha de impresión <b>no mayor a dos meses</b> . Favor de asegurar que contenga: RFC, Dirección Fiscal y Código Bidimensional.	
_	Carrie	Comprobante de domicilio de la empresa no mayor a 2 meses (solo puede ser de: luz, agua, teléfono fijo, gas)	
5	Copia	En caso de que los comprobantes de domicilio, estén a nombre de un tercero, agregar copia del contrato de arrendamiento o contrato comodato.	
6	Copia	Acta constitutiva de la empresa con registro público de la propiedad y de comercio. (solo aplica para persona moral)	
7	Copia	Poder Notarial del representante y/o apoderado legal (En actos administrativos como mínimo).	
		Identificación oficial con foto y firma (vigencia mayor a un año como mínimo) del representante y/o apoderado legal (solo puede ser: IFE, INE, pasaporte, cédula profesional).	
8	Copia	En caso de ser extranjero, presentar documento que acredite su legal estancia en el país (FM1, FM2 o FM3).	
9	Copia	RFC del representante legal (impresión reciente).	
10	Copia	CURP del representante y/o apoderado legal. (Si la identificacion enviada contiene el CURP, no será necesario proporcionarlo)	
11	Copia	Encargo conferido a favor de cada uno de los agentes aduanales. (Lo puede descargar con su FIEL o contraseña en la siguiente liga https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/, apartado: RFC/Importadores y Sectores específicos / Actualización de Encargos Conferidos. (Para mayor información sobre lo que es un encargo conferido, puede consultar la siguiente liga: http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/encargo_conferido_al_agente_aduanal.aspx)	
12	Copia	Fotografías Recientes del Establecimiento (De la fachada y si es posible del interior) pueden ser también fotografías de publicidad.	

**Importante:** En caso de que sea necesaria alguna documentación que no esté listada en el presente documento y que sea requerida por la Autoridad y/o algún proveedor de servicios, se le solicitara en el momento con su ejecutivo.

## Relación Aduana-Patente (Titulares y Respaldo)

**Grupo Ei**, es un Grupo Aduanal y de Logística, formado por 8 socios, establecidos en México operando bajo patentes TITULARES, y como garantía de servicio, contamos con patentes de respaldo para dar continuidad en sus operaciones en caso de presentarse alguna contingencia con patente titular.

A continuación encontrará la relación de Patentes, que le serán útiles para el llenado de la **Carta Encomienda** adjunta en el presente Manual.

Le solicitamos por favor lo elabore por cada patente Titular y Respaldo, correspondiente a todas las aduanas en donde opera actualmente ú operara en un futuro.

ADUANAS	PATENTE TITULAR			PATENTE RESPALDO		
	PATENTE	AGENTE ADUANAL	PATENTE	AGENTE ADUANAL		
Manzanillo	3891	A.A. Carlos Miguel Reyes Simón	3774	A.A. Arturo Aníbal Reyes Rosas		
Lázaro Cárdenas	3891	A.A. Carlos Miguel Reyes Simón	3933 A.A. Mauricio Mendoza Santa Ana			
Cd. Juárez	3891	A.A. Carlos Miguel Reyes Simón		N/A		
AICM CDMX	3028	A.A. Manuel Ignacio de Unanue Rivero	1693	A.A. Arturo García de la Cadena Pérez		
Apto de Querétaro	1693	A.A. Arturo García de la Cadena Pérez	3028	A.A. Manuel Ignacio de Unanue Rivero		
Apto Monterrey	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma	1666	A.A. Fernando Galván Segoviano		
Aduana Int Monterrey	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma	1666	A.A. Fernando Galván Segoviano		
Salinas Victoria	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma	1666	A.A. Fernando Galván Segoviano		
Nuevo Laredo	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma	1666	A.A. Fernando Galván Segoviano		
Reynosa	3457	A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado	3452	A.A. Carlos Alberto Ramírez González		
Colombia	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma	3457	A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado		
Piedras Negras	3457	A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado		N/A		
Matamoros	3438	A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma	3810 A.A. Luis Armando Hernández Licona			
Saltillo	3457	A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado	N/A			
Guadalajara	1693	A.A. Arturo García de la Cadena Pérez	1666	A.A. Fernando Galván Segoviano		
Nogales	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo	3849	A.A. María Elena Moreno Durazo		
Guaymas	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo	3849 A.A. María Elena Moreno Durazo			
Hermosillo	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo	3849 A.A. María Elena Moreno Durazo			
Tijuana	3569	A.A. Javier Martín Freig Carrillo	3849	A.A. María Elena Moreno Durazo		
Puerto Chiapas	3852	A.A. Jos Rafael Molina Fitzmaurice	3721	A.A. Silvia Guadalupe Rodríguez		
Cd. Hidalgo	3852	A.A. José Rafael Molina Fitzmaurice	3721	A.A. Silvia Guadalupe Rodríguez		
Altamira	3373	A.A. Praxedis Alberto Solís Treviño	3504	A.A. Claudia Solis Treviño		
Tampico	3373	A.A. Praxedis Alberto Solís Treviño	3504	A.A. Claudia Solis Treviño		
Veracruz	3891	A.A. Carlos Miguel Reyes Simón	3933	A.A. Mauricio Mendoza Santa Ana		
Pantaco y Querétaro/	N/A					
Logística	N/A	N/A	N/A			

	a	de	de
<b>ASUNTO:</b> Se confiere autorización según la Le despachoaduanal de mercancías.	y Aduanera	para realizar e	n nuestra representación el
C. AGENTE ADUANAL			
PATENTE:			
DIRECCIÓN:			
de			arácter de representante legal con domicilio fiscal ubicado en
, y con apoyo en lo dispuesto p fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera, en correlación con lo p 27, 28, 32, 34, 35, 36, 36-A, 37, 37-A, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 101, 111, 144 fracción III, 150, 151, 15 demás relativos de dicha Ley, así como los Artículos 71, 81, 202 y 220 AUTORIZARLO para que en su carácter de Agente Aduanal y en Administración General de Aduanas (AGA), por cuenta mía y durante e y el día de de ,se encar aduaneros previstos en la Ley y que se le indicarán oportunamente. De que sean necesarios para efectuar los trámites de importación o expequivaldrán los mismos a una autorización complementaria por opera autoriza.	nero lotario Público lor los artículo preceptuado e , 52, 53 fraccio 52, 153, 154, 0 del reglame funciones ar el periodo com rgue del des el mismo modo portación, seg ación, para qu	os 19 del Código en los numerales fon II, 54, 58, 59 fr 157, 158, 161, 1 ento de la Ley Ad te las aduanas prendido entre el pacho aduanero o las facturas con jún se trate, será le se encargue de las facturas de se encargue de las facturas con jún se trate, será le se encargue de las facturas con jún se trate, será le se encargue de las facturas con jún se trate, será le se encargue de las facturas con jún se trate, será le se encargue de las facturas con jún se trate, será la contra la contr	numerales 1, 6, 10, 11, 23, 25, acción III, 59-A, 61, 80, 81, 83, 62 fracción IV, VI y VII, 203 y uanera, me estoy permitiendo, que tenga autorizadas por la día de de en los diferentes regímenes nerciales y demás documentos an enviados oportunamente, y le lo que en la presente se le
Adicional a lo señalado, en la presente Carta de Encomienda	v teniendo en	cuenta los nuevo	os procedimientos establecidos

Adicional a lo señalado en la presente Carta de Encomienda y teniendo en cuenta los nuevos procedimientos establecidos en las reglas RGCE 1.1.2, 1.1.3, 1.2.2, 1.5.1, 1.7.3, 1.7.5, 1.9.1, 1.9.16, 1.9.18, 1.9.19, 1.9.20, 2.2.4, 2.2.7, 2.4.1, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.7, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8, 3.1.10, 3.1.12, 3.1.13, 3.1.14, 3.1.15, 3.1.16, 3.1.17, 3.1.21, 3.1.22, 3.1.24, 3.1.29, 3.1.30, 3.1.31, 3.1.35, 3.1.36, 3.3.3, 3.3.5, 3.7.21, 3.8.1, 3.8.9, 4.5.5, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.29, 4.5.30, 4.6.1, 4.6.5, 4.6.7 y 4.6.9, vigentes otorgamos nuestro consentimiento, para atender los procesos requeridos para nuestras operaciones de comercio exterior así como para designarlo al igual que sus Ejecutivos de Cuenta, como sus capturistas privados con Sello Digital Exclusivo para Comprobantes de Valor Electrónico (COVE) y Digitalización, en el marco de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM) y demás formalidades que demanden el cumplimiento de este proceso relacionadas con todas nuestras operaciones de Comercio Exterior que sean encomendadas y ante cualquier Aduana por donde este Agente Aduanal tenga representación.

La Captura de Datos del Comprobantes de Valor Electrónico (COVE) o de la Relación de Comprobantes de Valor Electrónico, así como la digitalización de los documentos que se deban de anexar a los Pedimento de Importación o Exportación, se harán por conducto del Agente Aduanal con el Carácter de capturista Privado o con la FIEL del Agente Aduanal de acuerdo la instrucción particular de mi representada señalando que para que el Agente Aduanal pueda firmar los Comprobantes de Valor Electrónico (COVE), realizara el procedimiento de Solicitud de Certificado Digital (SOLCEDI), para generar la Solicitud de un Sello Digital exclusivos de COVE, **a favor del Agente Aduanal**, y para ser transmitido ya sea por el Portal de Internet de la Ventanilla Única o mediante Servicio Web, conforme a los lineamientos que rigen la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano, que delimitan claramente que este tipo de Sellos Digitales exclusivos para COVES, solo sirven para realizar y firmar Comprobantes de Valor Electrónico a nuestro nombre, aceptando por lo tanto la responsabilidad respecto de la emisión de estos COVES con sello digital, y que reconoceremos como propios.

Manifiesto también que el nombre razón o denominación social de la empresa, domicilio fiscal y el R.F.C. de la misma no han sido modificados ante la autoridad fiscal como también, que la representación legal conferida al suscrito, no ha sido revocada ni modificada total o parcialmente a la fecha de la expedición de la presente carta de encomienda. En caso de que hubiera algún cambio en estos datos y condicionesme obligo a darlo a conocer oportunamente al citado agente aduanal para el correcto llenado de los pedimentos y de los documentos anexados al mismo.

Así mismo, lo autorizamos para que en el referido despacho, y según se trate, efectúe lo siguiente:

- 1.- Nos represente legalmente, en los siguientes casos:
- a) En todas las actuaciones que deriven del despacho aduanero de mercancías en el que actúe por cuenta nuestra, siempre que las mismas se celebren dentro del recinto fiscal.
- b) En todas las notificaciones que deriven del despacho aduanero de mercancías en el que actúe por cuenta nuestra.
- c) Cuando se trate del acta de embargo levantada con motivo del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera.
- d) Cuando se trate del escrito o el acta circunstanciada en la que consten hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones y cuotas compensatorias., y donde se señale que el interesado cuenta con un plazo de 10 días para ofrecer pruebas y alegatos que a su derecho convengan, referido en el artículo 152 de la Ley Aduanera.
  - 2.- Promueva toda clase de trámites relacionados con el referido despacho aduanero de nuestras mercancías, ante autoridades federales, locales y municipales.
  - 3.- Compense las contribuciones y cuotas compensatorias que tengamos a nuestro favor contra aquellas que estemos obligados a pagar.
  - 4.- Promueva los trámites inherentes al cambio de régimen aduanero cuando así lo acordemos previamente.
  - 5.- Promueva los trámites inherentes al desistimiento de régimen aduanero cuando así lo acordemos previamente.
  - 6.- Solicite, en su caso, prórroga a los plazos de permanencia en el extranjero, de mercancías exportadas bajo régimen aduanero temporal.
  - 7.- Promueva el retorno al extranjero para sustitución de mercancías importadas bajo régimen aduanero definitivo, por haber resultado defectuosas o de especificación distinta a la convenida con el proveedor.
  - 8.- Formule y presente pedimentos de rectificación que corrijan errores cometidos en el pedimento que en nuestro nombre promueva., o bien, para declarar datos omitidos.
  - 9.- Solicite fianza de instituciones autorizadas, para garantizar créditos fiscales derivados de la importación de mercancías sujetas a cuotas compensatorias provisionales., en los casos en que así proceda legalmente.
  - 10.- Tramite el procedimiento de cancelación de las garantías que hubiésemos otorgado para asegurar créditos fiscales, cuando así corresponda conforme a la Ley.
  - 11.- Efectúe en los pedimentos, o en los documentos que se anexen al mismo, el descargo de mercancías importadas o exportadas, bajo régimen aduanero temporal, previo análisis minucioso de la documentación que lo compruebe y que le enviaremos oportunamente para tales efectos.
  - 12.- Nos represente ante el Consejo de Clasificación Arancelaria, en la resolución de consultas que sobre correcta clasificación arancelaria presentemos ante las autoridades aduaneras.
  - 13.- Promueva el retorno al extranjero de mercancías importadas temporalmente para ser sometidas a procesos de transformación, elaboración o reparación, sin que se hubiera llevado a cabo dichos procesos, cuando así proceda.
  - 14.- Transferir y endosar documentos que estén a su favor o a su nombre, solamente con la autorización expresa y por escrito de nosotros.

- 15.- Solicitar la toma de muestras previo al reconocimiento aduanero a efecto de ser presentadas en caso de ser requeridas por las autoridades aduaneras siempre que se trate de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o que se requieran instalaciones especiales para su muestreo.
- 16.- En general, para que promueva ante la aduana de su adscripción y ante aquellas por las que esté autorizado para actuar, toda clase de autorizaciones que se relacionen con el despacho aduanero de mercancías que por nuestra cuenta importe o exporte bajo los diferentes regímenes aduaneros.

En lo que respecta a las facturas comerciales, a los documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, a los documentos con base en el cual se determine el origen o la procedencia de las mercancías, a las manifestaciones de valor, a los catálogos y demás elementos que permitan identificar la mercancía para su correcta clasificación arancelaria; así como los documentos y demás medios de prueba que permitan determinar correctamente la base gravable y la determinación de las contribuciones y cuotas compensatorias que deban pagarse., y en general, para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y formalidades inherentes a los trámites que por medio de la presente le estamos encomendado, se los haremos llegar con la oportunidad requerida, y por los cuales, nos responsabilizamos ilimitadamente en cuanto a la exactitud de los datos que contengan y a la autenticidad o veracidad de los mismos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

